

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA.**

**ORDENANZA N° 031-04/MDLV.
LA VICTORIA, 15 JUL 2004**

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA.

Visto en la Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada con fecha 15 de Julio del 2004, el Oficio N° 242-04-DBS/MDLV del 13 de Julio del 2004 de la Dirección de Bienestar Social por el que propone la modificación del Artículo 14° inciso f) del Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes de La Victoria y asimismo el Informe N° 2182-04-DAJ/MDLV de fecha 14 de Julio del 2004 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Dictamen conjunto N° 001-2004 de las Comisiones Permanentes de Bienestar Social y Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO.

Que; mediante Ordenanza N° 016-04-MDLV del 17 de Enero del 2004, se aprobó el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes de la Victoria el mismo que consta de 49° artículos incluidos en V Títulos Preliminares y Cinco (5) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, mediante Oficio N° 460-04-DP-LIM-GLS de fecha 11 de Junio del 2004 la Defensoría del Pueblo, entre otros aspectos, refiere que se podría haber afectado el derecho a la igualdad, toda vez que el citado Reglamento consigna como requisito para ser candidato el no tener litigio pendiente con la municipalidad y el estar al día en los tributos municipales, lo que importaría una restricción al ejercicio de los derechos ciudadanos;

Que, es de apreciar que el artículo 14° inciso f) del citado Reglamento precisamente establece como requisito para postular a ser integrante de una Junta Vecinal Comunal el de presentar una Declaración Jurada de no tener litigio pendiente con la Municipalidad de La Victoria y estar al día en sus tributos municipales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, tratándose de una modificación que busca perfeccionar el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes de la Victoria vigente, corresponderá ser aplicado a partir de su aprobación en el estado en que se encuentre el proceso actualmente en marcha, no pudiendo tener efectos retroactivos por principio constitucional;

Que, estando a la propuesta de visto, al pronunciamiento favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, y al Dictamen conjunto emitido por las Comisiones Permanentes de Bienestar Social y de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; el Concejo, luego del



debate pertinente, por MAYORIA y con dispensa del tramite de la lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente;

**ORDENANZA
MODIFICAR EL REGLAMENTO ELECTORAL DE LAS JUNTAS
VECINALES COMUNALES DE LA VICTORIA.**

ARTÍCULO UNICO.- Eliminar el inciso f) del artículo 14° del Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunales de la Victoria aprobado por Ordenanza N° 016-04/MDLV del 17 de Enero del 2004, suprimiéndolo como requisito para postular a ser integrante de una Junta Vecinal Comunal.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Duilio Osorio Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Alejandro Bazán González
ALCALDE